

En el ámbito de la gobernanza alimentaria:

1. Creación de consejos agroalimentarios, espacios donde participe la Administración, la sociedad civil y los actores interesados, en los que se definan las estrategias que desarrollar por el municipio y se vele por su cumplimiento.
2. Puesta en marcha de una acción política que impulse la socialización y el manejo colectivo de los bienes y servicios públicos a través de nuevas normativas.
3. Elaboración de planes, figuras de ordenación territorial y acuerdos de custodia del territorio participativos para proteger el patrimonio natural y promover las buenas prácticas agrarias.

En el ámbito de la producción alimentaria y la gestión territorial:

1. Preservación y ampliación de los suelos de uso agroganadero. No existe alimentación local sin suelos fértiles destinados a la producción de alimentos.
2. Paralización de la destrucción de los suelos fértiles y su protección y preservación.
3. Delimitación clara del concepto «uso agrario» a partir de planes especiales u otros instrumentos de gestión y planificación territorial que permitan caracterizar los usos del suelo. Para ello, pueden utilizarse figuras como parques agrarios municipales o supramunicipales, acompañadas de planes de gestión.
4. Coordinación territorial intermunicipal para asegurar el correcto funcionamiento de los planes de ordenación territorial.
5. Prohibición de la instalación de macrogranjas y establecimiento de límites de tamaño para todas las granjas y especies, así como limitación del número de cabezas de ganado por territorio.
6. Eliminación de las ayudas y beneficios autonómicos y municipales a la producción cárnica no sostenible y cereales destinados a la fabricación de pienso, y creación de ayudas para la promoción para la agricultura sostenible y saludable, así como ayudas que apoyen modelos de granjas de pequeña escala, producción ecológica y extensiva.
7. Incentivos, dentro de las competencias y capacidades autonómicas y locales, para el abandono del uso de plaguicidas, como el glifosato, neonicotinoides etc.
8. Prohibición del cultivo de organismos transgénicos.
9. Control y adecuación del uso de agua, creando políticas del agua realmente sostenibles, así como modelos de gestión públicos.

En el ámbito de la dinamización del sector agroalimentario:

1. Impulso para la creación de empresas públicas de producción primaria y de servicios (gestión de residuos, transformación agroalimentaria, gestión forestal, etc.) y acometer cesiones o acondicionamiento de infraestructuras municipales o mancomunadas para su uso público (almazaras, mataderos, espacios de *coworking*, centros logísticos, obradores y cocinas).



2. Inversión, ayudas y dinamización en infraestructuras para los circuitos alimentarios locales, desde sistemas de distribución alimentaria hasta centros de acopio y distribución compartidos, mataderos locales, etc.
3. Eliminación y adaptación de las barreras normativas que dificulten el comercio local de productos ganaderos y agrarios de origen local y familiar.
4. Oferta de planes formativos municipales o supramunicipales sobre prácticas agroecológicas, creación y manejo de cooperativas y entidades de la economía social y solidaria, circuitos cortos de comercialización, transformación agroalimentaria, normativas sanitarias, etc.
5. Fomento de la contratación de agentes de empleo y desarrollo local para la promoción, implantación y acompañamiento de políticas activas de empleo relacionadas con el sector agroalimentario.
6. Puesta en marcha de líneas financieras, subvenciones públicas y desgravaciones fiscales para apoyar iniciativas de producción agroecológica y de proximidad, transiciones de la agricultura convencional a la agroecológica, etc.
7. Facilitación de la incorporación de personas jóvenes al sector mediante planes formativos, con la cesión provisional de vivienda, acceso a los recursos productivos, etc.

En el ámbito de la gestión de los recursos productivos:

1. Creación de bancos, fondos u otras figuras de gestión, con suelo público o privado, para facilitar el acceso a la tierra, generando mecanismos que favorezcan su intercambio y eviten el mercado especulativo.

En el ámbito de la comercialización y el consumo de proximidad:

1. Fortalecimiento de la compra pública alimentaria de proximidad, agroecológica y de comercio justo en la restauración colectiva, a partir, por ejemplo, de la introducción de criterios en los pliegos de condiciones de adjudicaciones.
2. En aquellos municipios que dispongan de centrales de abastos, mercados municipales y/o lonjas de titularidad pública, establecer criterios técnicos y políticos para favorecer decididamente la comercialización de alimentos de proximidad y agroecológicos. Y la creación de una red municipal de supermercados públicos y apoyo a la creación de supermercados cooperativos.
3. Limitación de la publicidad en soportes municipales de mensajes relacionados con la alimentación cuestionables desde el punto de vista ético y de la salud.
4. Favorecer el acceso a la alimentación saludable y sostenible para las clases populares y la población vulnerable, con acciones como la mejora del apoyo alimentario: ayudas económicas, tarjetas monedero u otros sistemas con acuerdos con mercados municipales y redes locales de producción.

En el ámbito del cambio cultural:



1. Sensibilización, educación y formación para avanzar hacia una alimentación más social, justa, sostenible y saludable.
2. Incorporación de la alimentación saludable, justa y sostenible en el ámbito curricular en todas las etapas educativas.
3. Dentro de las competencias autonómica y locales, prohibición de cualquier forma de publicidad dirigida a público infantil de alimentos con perfiles nutricionales insanos.

En el ámbito del fomento de la compra pública alimentaria saludable y basada en sistemas alimentarios de proximidad:

1. Profundización por parte de los Ayuntamientos en las posibilidades que otorga la actual ley de contratos del sector público para incluir criterios específicos de compras a nivel local de productos saludables y sostenibles.
2. Acceso a la restauración colectiva a escolares, personas mayores y grupos sociales de rentas bajas y territorios con baja densidad de población, analizando cómo abordar adecuadamente las cuestiones de compra pública ligadas al derecho a la alimentación sostenible y saludable.

En políticas fiscales:

1. Aprobación de una fiscalidad alimentaria alineada con los objetivos de salud pública, que grave aquellos alimentos más perjudiciales para la salud, especialmente productos con altas tasas de azúcar y carnes procesadas, así como la aplicación del IVA cero para productos más saludables.
2. Establecimiento de medidas de ecofiscalidad que, por un lado, graven las prácticas más negativas y externalidades medioambientales —los residuos de las granjas intensivas o el uso de plaguicidas— y, por otro, ayuden a los modelos más sostenibles.